

NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 06-10-2014

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Objeto

- 1 Establecer la estructura del formato que los entes obligados deberán publicar en Internet con la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Numeral reformado DOF 06-10-2014

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Normas

3. En apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados publicarán en Internet la información sobre los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

Numeral reformado DOF 06-10-2014

Precisiones al formato

4. Esquema de información de montos pagados por ayudas y subsidios, el formato se integra por:
 - a) Concepto: Identificar el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto.
 - b) Sector: Indicar con una "X" el tipo de sector que se ha beneficiado otorgando subsidios o ayudas, para efectos de este apartado se relacionan a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social.

Inciso reformado DOF 06-10-2014

- c) Beneficiario: Nombre completo del beneficiario.
- d) CURP: Clave Única de Registro de Población, cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física.
- e) RFC: Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.
- f) Monto Pagado: Recursos efectivamente pagados al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc.

[Inciso reformado DOF 06-10-2014](#)

- g) Periodicidad: La información corresponde al trimestre que se reporta.

[Inciso reformado DOF 06-10-2014](#)

- 5. Para la estructura de la información de los montos pagados por ayudas y subsidios y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO. MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS ENERO - MARZO DEL 2023							
ENERO							
CONCEPTO	AYUDA	SUBSIDIO	SECTOR (económico o social)	BENEFICIARIO	CURP	RFC	MONTO PAGADO
GASTOS FUNERARIOS	X		SOCIAL	FRANCISCO GARCIA RESENDIZ	GARF700412HMCRSR07	GARF700412	4,000.00
APOYO CON TRSALADO	X		SOCIAL	OSCAR MALAGON RUIZ	MARO980211HGTLZS06	MARO980211	5,000.00
GASTOS DE ALIMENTACION	X		SOCIAL	MA DE LA LUZ HERNANDEZ PEREZ/ MINISTRA DE PARROQUIA J GUADALUPE VILLAGRAN	HEPL611115MGTRRZ02	HEPL611115	3,974.40
APOYO AL DEPORTE	X		SOCIAL	ESCAMILLA/ COORDINADOR DEL DEPORTE	VIEG750520HMCLSD04	VIEG750520	603.20
FEBRERO							
GASTOS FUNERARIOS	X		SOCIAL	PATRICIA MONDRAGON ORTIZ	MOOP790102MGTRNRT00	MOOP790102	5,000.00
GASTOS MEDICOS	X		SOCIAL	DENISSE MARIANA SOTO GARCIA	SOGD880415MGTRRN08	SOGD880415	2,306.00
INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	X		SOCIAL	MARIA DELGADO RUBIO	DERM890628MMNLBR02	DERM890628	3,500.00

INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	X	SOCIAL	J JESUS DELGADO RUIZ	DERJ710903HGTLZS04	DERJ710903HGTLZS04	3,500.00
GASTOS FUNERARIOS	X	SOCIAL	MAGALY CAMPOS ALBARRAN	CAAM910521MGTMLG01	CAAM910521	4,000.00
APOYO CON PINTURA	X	SOCIAL	VICTOR MANUEL SOTO JUAREZ	SOJV760510HDFTRC04	SOJV760510	3,848.00
APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	X	SOCIAL	CARLOTA MORALES GARCIA /TEMPLO DE SAN JOSE	MOGC610611MGTRRR15	MOGC610611	224.00
APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	X	SOCIAL	CARLOTA MORALES GARCIA /TEMPLO DE SAN JOSE	MOGC610611MGTRRR15	MOGC610611	2,850.00
APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	X	SOCIAL	MARISOL JIMENEZ FONSECA/ MANTENIMIENTO A PARQUE INFANTIL PASO DE OVEJAS	JIFM890104MGTMNR02	JIFM890104	3,490.00
APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	X	SOCIAL	JESUS DELGADO RUIZ/ SAN FELPE	DERJ710903HGTLZS04	DERJ710903	3,610.00
APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	X	SOCIAL	ALEJANDRO GONZALEZ MORALES	GOMA860628HGTNRL09	GOMA860628	208.80
MEDICAMENTOS	X	SOCIAL	EDGAR RAMIREZ SANTOS	RASE870820HGTMND02	RASE870820HGTMND02	1,971.50
APOYO AL DEPORTE	X	SOCIAL	M.E. MARTIN ,MONROY PIÑA (DIRECTOR PLANTEL CECYTE)	MOPM680820HGTNXR04	MOPM680820	4,524.00
MARZO						
APOYO AL DEPORTE	X	SOCIAL	LUIS FUENTES R/ENCARGADO LIGA VARONIL FUTBOL SOCCER	FURL740621HGTNSS09	FURL740621	8,982.00
APOYO AL DEPORTE	X	SOCIAL	DANIEL SANCHEZ A/ DIRECTOR CECYTE	SAAD791219HGTNLN23	SAAD791219	3,995.00
GASTOS MEDICOS	X	SOCIAL	SARAI HERNANDEZ H	HEHS830504MMNRRR03	HEHS830504	799.00
APOYO CON PINTURA	X	SOCIAL	VICTOR MANUEL SOTO JUAREZ	SOJV760510HDFTRC04	SOJV760510	2,660.00
INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	X	SOCIAL	ESC SEC. MAHATMA GANDHI/MTRO RAMON VAZQUEZ S	VASR681206HGTZCM02	VASR681206	6,000.00
APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	X	SOCIAL	JOSE ORTIZ ROMERO/ DELEGADO SN JOSE CERTAMEN	OIRJ480101HGTRMS08	OIRJ480101	1,876.60

GASTOS MEDICOS	X	SOCIAL	ANTONIO DE JESUS LEYVA CRUZ	LECA891007HGTYRN04	LECA891007	2,592.60
GASTOS MEDICOS	X	SOCIAL	SARA HERNANDEZ VILLAGRAN	HEVS631001MGTRLR09	HEVS631001	5,000.00
APOYO AL DEPORTE	X	SOCIAL	FRANCISCO JAVIER REGALADO/EQUIPO EDUCACION DE BEISBOL			5,000.00
APOYO AL DEPORTE	X	SOCIAL	J GUADALUPE VILLAGRAN ESCAMILLA/ COORDINADOR DEL DEPORTE	VIEG750520HMCLSD04	VIEG750520	4,408.00
APOYO AL CAMPO	X	ECONOMICO	PROGRAMA CAPACITACION AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA/ SEMILLA DE MAIZ)			49,925.00
APOYO AL CAMPO	X	ECONOMICO	PROGRAMA CAPACITACION AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA/ SEMILLA DE MAIZ)			646,980.00
APOYO AL CAMPO	X	ECONOMICO	PROGRAMA CAPACITACION AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA/ SEMILLA DE MAIZ)			37,740.00
APOYO AL CAMPO	X	ECONOMICO	PROGRAMA CAPACITACION AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA/ SEMILLA DE MAIZ)			23,496.00
APOYO AL CAMPO	X	ECONOMICO	PROGRAMA CAPACITACION AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA/ SEMILLA DE MAIZ)			177,020.00
APOYO AL CAMPO	X	ECONOMICO	PROGRAMA CAPACITACION AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA/ SEMILLA DE MAIZ)			18,400.00
TOTALES						1,047,484.10

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Acuerdo que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Publicado DOF 06-10-2014

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar el presente Acuerdo. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

CUARTO.- En apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil once, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto del Acuerdo que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.